

DECRETO: Nº 39

темисо, 1 5 ENE. 2015

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2015.-

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de

2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde Nº 1 AL 30 del

Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con leche, entre el 02 al 16 de Enero 2015.

	LECHE	02 AL 16 ENERO	2015	
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	LECHE
1	HUENTELEO COÑA MARIA			3
2	PASMIÑO MUÑOZ ERNESTINA			2
3	LEVILUAN VEJAR MERCEDES			4
4	ORTIZ SUAZO PILAR			3
5	HUENUPIL ANTILLANÇA ELIANA			3
6	CATRILAF CALBANCA SOFIA			3
7	OYARZUN FIGUEROA ANGELLA			2
8	HERNANDEZ ARISMENDI INES			3
9	ORTIZ FUENTES LEONILA			2
10	RUIZ REINANTE BELLA HORTENCIA			2
11	CID INOSTROZA MARIA HUMILDE			2
12	HUENTEMAN CURIQUEO FLORA			2
13	CURIN CURALLANCA ROSA			2
14	CONSTANZO FIERRO TERESA			2
15	SANDOVAL MILLAN GLADYS			3
16	ROA CERON MARIA			2
17	LLANQUINAO LLAUPI DANIELA			2

18 E	BRITO CONCHA JOHANA	
19 N	MARIMAN MEDINA LUCY	
20 N	MARÍN VILUGRÓN MARÍA	
21 N	NUÑOZ PARADA SANDRA	
22 0	CARDENAS BARRIA ALICIA	
23 5	SAEZ RUBIO BERTA	<u>_</u>
24 7	ENORIO TOLEDO MARGARITA	
25 (GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDI	
26 N	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA	
27 F	PINTO JARA MARIBEL	
28 (GARRIDO FIGUEROA MARIA	
29 F	RIVERA VERGARA DINA	
	CAYUN MARIVIL MARIA	

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESÉ .-

MINISTRADOR MUNICIPAL

"Par Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO EMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL



Dirección Desarrollo Comunitario

Oficina de Partes

Dpto. Asistencia Social

Unidad Atención Social